



Boletín Técnico



Fecha: 14 de diciembre 2020
Tema: Requisito para Hospitales Informar sobre la Prohibición de Procedimientos

Contacto: Ihsan Azzam, Ph.D., M.D., Oficial Médico Jefe, Estado de Nevada
A: Todos los hospitales de Nevada

Perspectiva general:

Este Boletín Técnico es para todos los hospitales de Nevada. La División de Salud Pública y Comportamiento (DPBH por sus siglas en inglés) le requiere a todos los hospitales de Nevada a notificarle a la División dentro de 24 horas de cualquiera intención o decisión de implementar una prohibición sobre procedimientos médicos necesarios.

Nevada se encuentra en medio de un alarmante alto nivel de incidencia de COVID-19. Desde diciembre 9, 2020, el estado ha registrado el más alto número de casos diagnosticados en un solo día, 3,450 resultados positivos de la prueba. Esto es más del doble del nivel de la más alta incidencia de 1,638 casos del 10 de julio 2020. Además, la tasa de positividad de prueba de 14-días llegó al 22.3% y se anticipa que continuará aumentando como resultado del aumento de casos relacionados al Día de Acción de Gracias. Una tasa de positividad de prueba tan alta indica que COVID-19 continua activamente propagándose dentro de las comunidades de Nevada de manera preocupante. Posteriormente, indicadores retrospectivos como las hospitalizaciones, el uso de unidades de cuidado intensivo, y el número de ventilación mecánica comenzó a incrementar de manera agobiante. Un solo plazo de un mes, el número de hospitalizaciones de pacientes de COVID-19 ha aumentado por más de 230% y la necesidad del uso de ventilación mecánica ha aumentado por más de 250%, sobrecargando el sistema de cuidado de la salud.

La necesidad de proveer ayuda médica de manera rápida para los pacientes de COVID-19 en estado crítico y serio, rápidamente llega a exceder la capacidad del sistema de cuidado de la salud, y se anticipa que empeorará al aproximarse los días festivos, El Plan Estándar de Cuidado en Situaciones de Crisis o (CSC por sus siglas en inglés) le otorga opciones a los hospitales y a otras instalaciones de cuidado de salud a selectivamente cancelar o posponer procedimientos médicos necesarios, no urgentes o quirúrgicos al igual que citas. Estas opciones puedan incluir, pero no se limitan a, suspender cirugías médicas necesarias, a criterios de ingreso a Unidad de Cuidado Intensivo (ICU por sus siglas en inglés) criterios para ingreso hospitalario, aumentar el inventario de equipo clave, medicamentos, y optimizar el nivel del personal. El Plan Estándar de Cuidado en Situaciones de Crisis (CSC) de Nevada tiene como objetivo de enfocar los esfuerzos de preservar los recursos humanos existentes y conseguir todo el equipo necesario, suministros médicos y otros recursos tanto como sea posible.

Para asegurar la preparación del estado y ayudar de manera oportuna al sistema del cuidado de la salud a encarar estos desafíos sin precedente, en efecto inmediatamente, se les requiere a todos los hospitales notificarle a la División de Salud Pública y Comportamiento dentro de 24 horas de cualquier decisión o intención tomada por el hospital de suspender procedimientos médicos quirúrgicos necesarios y proporcionar las fechas de cuando estos procedimientos se mantendrán en efecto.

Informar:

Favor de notificar a la División de cualquier intención o decisión de implementar prohibición de procedimientos médicos necesarios enviando un correo electrónico a l.sherych@health.nv.gov and jpfilippi@health.nv.gov.

Para directrices actualizadas, favor de repasar con regularidad el Boletín Técnico de DPBH en el sito de web [website](#) y en el sitio de web de Nevada's health response [website](#).



Lisa Sherych, Administradora
División de Salud Pública y Comportamiento



Ihsan Azzam, Ph.D., M.D.
Oficial Médico Jefe